



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Curumán

YERBA BUENA,

13 MAY 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**Nº 349**

**VISTO:** El Expte. N° 3.388-M17(I)-S-22, mediante el cual el Sr. Presidente de la Firma “**Seguridad Objetiva S.A.**” tramita el pago de la Factura B N° 00010-00001284 de fecha 07/03/2022, por el importe total de \$ 373.222,08 (pesos trescientos setenta y tres mil doscientos veintidós con ocho centavos), emitida por dicha Firma; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación indica que la citada factura fue extendida en concepto de servicio de vigilancia prestado en el predio de la Plaza Vieja, durante el mes de Febrero de 2022; y, a los fines solicitados, agrega a fs. 2 la referida Factura y a fs. 3 el detalle de las horas del servicio prestado por el personal de vigilancia (Total 670 hs.);

**Que** a fs. 5 la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Febrero de 2022 y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la aludida contratación, expresa: “...los servicios facturados obedece a que el municipio no cuenta con servicios de vigilancia constante. El servicio de vigilancia prestado en este caso por la Empresa “Seguridad Objetiva S.A.” obedece a que en el punto referido (Plaza Vieja) se hace de suma importancia tener personal de seguridad dado que es un sector donde habitualmente ocurren hechos de vandalismo, destrucción del patrimonio, hurtos, etc.; Pues cabe destacar además que la urgencia de la contratación se basa en que luego de un gran aporte estatal para mejorar las condiciones de los predios, se considera imprescindible contar con vigilancia las 24 hs. del día a los fines de conservar el patrimonio del municipio; En ese orden, solicito se tengan por certificados los servicios prestados y proceda al pago de los mismos por reconocimiento de servicios. En el Expte. N° 3279-S-2022 se requirió licitación pública en cuanto a servicios de vigilancia.” -razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 6-;

**Que** a fs. 8/8 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que indica que sin encontrar obstáculos frente a lo solicitado a fs. 1, entiende que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura obrante a fs. 2 y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

///...

DECRETO:

Nº 349

13 MAY 2022

**Que** a fs. 9 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente y a fs. 9 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que** desde la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos se agrega a fs. 12 Nota de Crédito N° 00010-00000077 de fecha 22/04/2022, emitida por la Firma "Seguridad Objetiva S.A.", por el importe total de \$ 1.110,78 (pesos un mil ciento diez con setenta y ocho centavos) para aplicar a la Factura B N° 00010-00001284 de fecha 07/03/2022, puesto que se facturó la cantidad total de 672 hs., en vez de 670 hs. que corresponden, conforme Detalle obrante a fs. 3;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 3.279-M17(I)-S-22, la Licitación Pública del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios de seguridad prestados a esta Municipalidad por la Firma "Seguridad Objetiva S.A.", CUIT N° 30-71190952-0, durante el mes de Febrero de 2022, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según se detalla a continuación, de conformidad con lo considerado:

<i>Comprobante</i>	<i>Fecha</i>	<i>Importe</i>
Factura B N° 00010-00001284	07/03/2022	\$ 373.222,08
Nota de Crédito N° 00010-00000077	22/04/2022	(-)\$ 1.110,78
		\$ 372.111,30

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

///...2/3

///...

**DECRETO: Nº 349**

**13 MAY 2022**

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

**C.P.N. HERNÁN E. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**Ing. ESTEBAN AJAD**  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena